



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 11/2026

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 23 días del Mes de Junio del año 2026, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 33/2026 VISTO Y CONSIDERANDO árbitro Gastón Cano y Gustavo García entre Argentino Vs. Unión de fecha 28/05/2026, Categoría Primera femenino, se recepcionó descargo. **En virtud de ello ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al simpatizante Sr. Aballay (padre de la jugadora Wanda Aballay) del Club Unión, con la pena de Diez (10) entradas generales, ello por aplicación a lo previsto en los arts. 8 Inc. c y art. 27 incs. a y b del CP FSP en concordancia con el art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 35/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Mauricio Castro, partido disputado entre UVT VS. CPC en fecha 30/05/2026, Categoría juvenil masculino; habiéndose recepcionado el descargo correspondiente y valorado la evidencia existente (video) ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: : 1) Sancionar al simpatizante del club UVT Fernando Terzi, con la pena de SUSPENSIÓN de SEIS (6) Meses y MULTA de (50) entradas generales, ello por aplicación a lo previsto en los arts. 8 Inc. c y d y art. 27 inc. a, b en concordancia con el Inc. I) del CP FSP y el art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 36/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Esteban Contreras, partido disputado entre Estudiantil Vs. Bancaria en fecha 01/06/2026, Categoría Primera A3 masculino; habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: : 1) Sancionar al Jugador Juan Ignacio Rodríguez del Club Estudiantil con la pena de Suspensión de DOS (2) partidos, por aplicación del art. 8 Inc. d, en infracción al art. 23 Inc. d del CP FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 37/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Silvio Alcaide, partido disputado entre Argentino VS. Caucetera de fecha 03/06/2026, Categoría Primera División masculino, y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: : 1) Sancionar al Jugador Guillermo Sosa del Club Caucetera, con la pena de Suspensión de Cuatro (4) partidos, por aplicación del art. 8 Inc. d, en infracción al art. 23 Inc. "g" en concordancia con el art. 12 inc. a (reincidencia) del CP FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 38/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Olivera Pablo, partido disputado entre Aberastain Vs. Hispano de fecha 6/06/2026, Categoría Infantil masculino; y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:1) Sancionar al DT. de Aberastain Babick Eric, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (2) partidos y la Multa de Veinte (20) entradas generales, ello por aplicación a lo previsto en los arts. 8 Inc. c y d; art 25 Inc. d y Inc. L del CP FSP, en concordancia con el art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 39/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Olivera Pablo, partido disputado entre Aberastain Vs. Hispano de fecha 6/06/2026, Categoría Infantil masculino; y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:1) Sancionar al Preparador Físico del Club Aberastain, Borrás Gabriel, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (2) partidos y la Multa de Veinte (20) entradas generales, ello por aplicación a lo previsto en los arts. 8 Inc. c y d; art 25 Inc. d y L del CP FSP en concordancia el art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 40/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Mauricio Montaña y Ochoa Agustín, partido disputado entre Huarpes Vs. Argentino de fecha 4/06/2026, Categoría Primera Femenino; y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Sancionar al DT. de Huarpes, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (3) partidos y la Multa de Cincuenta (50) entradas generales, ello por aplicación a lo previsto en los arts. 8 Inc. c y d; art 25 Inc. d y Inc. L del CP FSP, en concordancia con el art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 41/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Carlos Torres, partido disputado entre Valenciano Vs. Rivadavia de fecha 02/06/2026, inferiores masculino, ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Sancionar al presidente del Club Valenciano Victor Reinoso, con la pena de Amonestación bajo apercibimiento de ser sancionado con una pena mayor en caso de reincidencia, por el hecho informado por el árbitro (retardo en el inicio del partido); de conformidad a lo previsto art. 8 Inc. b del CP de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 42/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Silvio Alcaide, partido disputado entre Sindicato Vs. Colón de fecha 10/06/2026, Categoría PRIMERA MASCULINO, ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al jugador Sastre Emiliano del Club Colón para que haga su descargo hasta el día 30/06/2026 (incluido) a las 17:00. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 43/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Silvio Alcades, partido disputado entre Sindicato Vs. Colón de fecha 10/06/2026, Categoría PRIMERA MASCULINO, ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al jugador Matías Coria del Club Colón para que haga su descargo hasta el día 30/06/2026 (incluido) a las 17:15. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

FDO

Cesar Recio

Adrián Migani

Mónica Escribano